



MENDOZA, 28 de febrero de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1429/2023**, donde la Profesora **Viviana Zunilda Josefina PEREYRA (DNI Nro. 20.448.917)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 9/2012-CD y su modificatoria Ordenanza Nro. 12/2020-CD, Ordenanza Nro. 32/2012-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 39/2021-CS y Resolución Ministerial Nro. 1656/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos y la Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 9/2012-CD y su modificatoria Ordenanza Nro. 12/2020-CD, Ordenanza Nro. 32/2012-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 39/2021-CS y Resolución Ministerial Nro. 1656/2014.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Viviana Zunilda Josefina PEREYRA (DNI Nro. 20.448.917)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Profesora Universitaria de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo